



GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-122-2014		
Rubro:	360 – CINE/TELEVISION/RADIO/FOTOGRAFIA		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO OBRA CAREM

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429).- C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
---------------	--

Fecha y hora	05/12/2014; 11:10Hs.
---------------------	-----------------------------

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1. El propósito del presente pliego es contratar el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO OBRA CAREM** según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y su Especificación Técnica
- 1.2. La contratación es por un período de DOCE (12) MESES, con opción a prórroga
- 1.3. LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4. A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5. El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6. El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de compras CAREM a la Gerencia de Área CAREM, Av. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días corridos, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
 - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
 - f. Se deberá indicar el importe en números y letras mensual y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
 - g. Las ofertas serán recibidas en la Oficinas de Compras CAREM (PRCOC), en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

- d. **Oferta Técnica**
- e. **Constancia de Visita de Obra:** Se deberán contactar con el Sr. Luciano Turina al Tel. (011) 15-6438-1547.
- f. **Planilla de Cotización - ANEXO B.**
- g. **Experiencia:** El proveedor deberá acreditar no menos de tres (3) años de experiencia en la prestación del servicio de seguimiento fílmico y fotográfico de grandes proyectos de infraestructura.
- h. Estructura de Costos que conforme el precio ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra, horas hombre, insumos, impuestos, beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final
Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o Item deberán discriminar la incidencia correspondiente a:

Insumos	Cantidad	Precio Unit.	Px Total
Mano de Obra	HH		
Gastos Generales	%		
Impuestos	\$		
Ganancia	\$		

3. GARANTÍAS

- 3.1 Se registrá por lo establecido en los Arts. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 3.2 Tipos de garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. En caso de cotizar con alternativas, la Garantía se calculara sobre el mayor valor propuesto. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 5 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

En tal supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía correspondiente.

4. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver *Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

5. CRITERIO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad de los renglones.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ GLOBAL POR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES A LA OFERTA MÁS CONVENIENTE.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

6.1 Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en las Oficinas de Contrataciones CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (Ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Nómina, número de CUIL y perfil profesional del personal afectado al servicio.
- b. Fotocopia de la Póliza de la ART del personal que prestará servicios, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Se deberá presentar la definición de las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

6.2 **ACTA DE INICIO** (Iniciación de los servicios) será firmada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (pto. 7.1 y 7.2 del presente pliego). En ella se asentarán todas las observaciones que se estimen necesarias.

7. DOCUMENTACION LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

7.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes en la Oficina de Administración de Contratos, de la Gerencia de Área CAREM, sita en Avda. del Libertador 8250, 3er piso Ala Correa- C.A.B.A., la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido.
- b. Copia del certificado de cobertura ART vigente, con su listado y cláusula de no repetición.
- c. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado (fuera de LCT).
- d. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado (fuera de LCT).

8. INSPECCION Y CONTROL

8.1 Coordinador del servicio:

LA CNEA designa a Turina Luciano, quien será el interlocutor válido con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, vehículos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

8.2 Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable y suplente con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio. Los mismos serán designados al inicio de la prestación del servicio contratado, debiendo notificar fehacientemente a la inspección de C.N.E.A., la identificación de los mismos en un plazo de tres (3) días hábiles de la iniciación del servicio.

8.3 Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregadas al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

8.4 Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorias de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. LA CNEA se reservará el derecho de detener las tareas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

8.5 Seguridad:

La adjudicataria deberá poner en conocimiento en forma inmediata y por escrito a la Inspección de C.N.E.A. cualquier asunto relacionado con la seguridad física en el área de los trabajos de su incumbencia, sean las causas originadas por personal propio o por terceros.

9. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 8.1.

9.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, etc.
- e. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- f. Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- g. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.

9.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

9.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.

9.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

9.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

10. FACTURACIÓN Y PAGO

10.1 Las facturas, por ser un servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Estas deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM sita en Avda. del Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 Hs, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, una vez aprobada la Recepción Definitiva.

La correcta presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

10.2 El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior al de presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria realizada por el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedaran exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.

- 10.3 Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

ANEXO A – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE JORNADAS DE VIDEOFILMACIÓN

- Un total de veinticuatro (24) jornadas anuales de filmación en Full HD, a razón de dos (2) jornadas por mes.
- El servicio debe incluir accesorios y servicios diversos:
 - Cámara digital Full HD (1920x1080).
 - Trípode.
 - Lentes para la realización de diferentes tipos de tomas fílmicas.
 - Grabación en terreno con micrófono corbatero inalámbrico.
 - Luces (en caso de ser necesario).
 - Locución (en caso de ser necesario).
- Al finalizar cada jornada, el proveedor entregará al contacto responsable del Proyecto CAREM25 el material en crudo. El Proyecto CAREM25 deberá suministrar al proveedor el dispositivo de almacenamiento necesario para tal fin.

RENGLON N°2: SERVICIO DE JORNADAS DE FOTOGRAFÍA

- Un total de veinticuatro (24) jornadas anuales de fotografía en alta resolución, a razón de dos (2) jornadas por mes.
- El servicio debe incluir accesorios y servicios diversos:
 - Cámara digital resolución Full HD (Dimensiones 3008 x 2000 pixeles).
 - Lentes para la realización de diferentes tipos de tomas fotográficas.
 - Luces (en caso de ser necesario).
- Al finalizar cada jornada, el proveedor entregará al contacto responsable del Proyecto CAREM25 el material en crudo. El Proyecto CAREM25 deberá suministrar al proveedor el dispositivo de almacenamiento necesario para tal fin.
- No se incluyen impresiones en papel.

RENGLON N°3: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 1

Se deberá incluir en la cotización dos (2) jornadas anuales de registro fílmico adicional, a realizar con cámara Full HD estándar o con mini cámara GoPro Hero 2 Full HD. La fecha será coordinada con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

RENGLON N°4: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 2

Se deberá incluir en la cotización una (1) jornada anual de registro fílmico en formato 'Time Lapse', realizada con Genie Syrp, dispositivo motorizado que permite capturar imágenes para timelapse y video en movimiento. La fecha será coordinada con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

RENGLON N°5: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 3

Se deberá incluir en la cotización dos (2) jornadas anuales de registro fílmico con utilización de grúa. Las fechas serán coordinadas con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

RENGLON N°6: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 4

Se deberá incluir en la cotización dos (2) jornadas anuales de registro fílmico y fotográfico con utilización de drones en Full HD. Los mismos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: video full HD 1080p 30/60; fotografías de 14 mega píxeles; autonomía de vuelo: 30 minutos; altura máxima de vuelo: 300 metros; operador en tierra para el control del dron y la cámara. Las fechas serán coordinadas con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

RENGLON N°7: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 5

Se deberá incluir en la cotización una (1) jornada anual de servicio de fotografía 'GigaPan', o fotografía panorámica de más de 1 giga pixel. La fecha será coordinada con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

RENGLON N°8: SERVICIO DE EDICIÓN MENSUAL DE VIDEOS

- Con el material fílmico recopilado en cada jornada se realizará una selección y una compaginación en bruto.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

- Se deberá entregar un (1) video mensual compaginado con el material recopilado y seleccionado, en soporte digital Full HD, con una duración máxima de 5 minutos.
- La edición incluirá banda sonora, efectos digitales y musicalización, y el guión será suministrado por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, o bien será realizado por el proveedor con el aval de dicho contacto.
- El Proyecto CAREM25 podrá destinar este servicio mensual de edición de un video para necesidades específicas que pudiesen surgir (por ejemplo: producción de un video para exhibición en eventos), y en tal sentido su guión se basaría en el requerimiento puntual específico y no necesariamente en el resumen mensual del material recopilado. Si se diera un caso como el descrito, el video correspondiente al mes siguiente resumirá las imágenes recopiladas durante ambos períodos.
- La edición debe incluir todo tipo de derechos de reproducción musical para diferentes soportes (multimedia, internet y televisión).
- Los trabajos deben ser entregados en varios formatos (MPG, MOV, WMV, DVD).

REGLON Nº9: SERVICIO DE ARMADO Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB

- Se deberá diagramar y poner en servicio una página web de acceso restringido en la que, dentro de las 120 hs posteriores a cada jornada de filmación y/o fotografía, deberá subir una selección de 40 imágenes, cada una de las cuales deberá estar acompañada de sus respectivos tags y una descripción detallada.
- En la misma página web serán subidos los videos editados mensualmente con una selección del material filmico recogido, y su respectivo detalle.
- La página deberá incluir un video interactivo elaborado con el material recopilado, que contendrá elementos multimedia (imágenes, texto, animaciones, audio), elementos comunicacionales (formularios, encuestas), y elementos interactivos (evaluaciones incrustadas, ejercicios prácticos, resolución de problemas, simulaciones). Dicho video será elaborado de acuerdo con las indicaciones del contacto responsable del Proyecto CAREM25, y deberá actualizarse periódicamente.
- La página deberá incluir una fotografía interactiva, es decir que incluya textos, enlaces, audio, video y fotos. Dicha fotografía será elaborada de acuerdo con las indicaciones del contacto responsable del Proyecto CAREM25, y deberá actualizarse periódicamente.
- Tanto las imágenes como los videos deberán contar con la autorización previa del contacto responsable del Proyecto CAREM25.

REGLON Nº10: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN "LA NUBE"

Se deberá suministrar al Proyecto CAREM25 un servicio almacenamiento en "la nube" de todo el material en bruto (tanto filmico como fotográfico). Dicho servicio deberá prever el acceso de los contactos designados por parte del Proyecto CAREM25 desde cualquier lugar y en cualquier momento, con acceso restringido mediante contraseñas y todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de la información.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El ADJUDICATARIO cederá a la CNEA todos los derechos sobre las fotografías y las filmaciones (excepto el derecho de autor), no pudiendo, sin previa autorización u orden escrita por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, reproducir, imprimir, modificar, suprimir, distribuir, vender, usar o ceder dichas fotografías o grabaciones, actividades que podrán ser efectuadas libremente por la CNEA, renunciando el ADJUDICATARIO a todo reclamo que se origine en este hecho y toda compensación o indemnización.

El ADJUDICATARIO garantizará a la CNEA la autenticidad de las fotografías. , y el disfrute o goce de las mismas de eventuales requerimientos, impugnaciones, o reclamos de derechos por parte de terceros. En el caso de demandas mantendrá libre a la CNEA de las mismas, haciéndose cargo de la prosecución de los reclamos administrativos o judiciales, a su entero cargo, así como de los costos.

El ADJUDICATARIO se compromete a hacer uso de la información recibida exclusivamente para los fines determinados en el objeto de la presente contratación, guardando absoluta reserva y confidencialidad de la misma por siempre. Por lo tanto, se compromete, salvo expreso consentimiento otorgado en forma expresa por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, a no copiar, reproducir, dar a publicidad o divulgar en forma alguna y/o por cualquier medio o circunstancia, dicha información, y a advertir a sus funcionarios y/o empleados, que se encuentran obligados a mantener la reserva y confidencialidad de la misma por siempre.

Procedimiento de selección:	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	42/2014
Expediente:	F-122-2014		

Este compromiso subsistirá haya sido seleccionado o no; o bien aún después si fuere el caso, de rescindido o extinguido el Contrato celebrado.

Estos requisitos serán formalizados a través de la firma del Acta de Inicio según punto 6.2 del presente pliego.

CONDICIONES DE ACCESO A LA OBRA

Cada vez que deba ingresar al Predio CAREM para cumplir con alguna de las jornadas de trabajo contratadas, el ADJUDICATARIO deberá enviar con no menos de 24 hs hábiles de anticipación los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI,
- Certificado de ART con Cláusula de No Repetición contra la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- Seguro de Vida.

Esta documentación debe ser presentada para cada persona que vaya a ingresar al Predio CAREM.

Todo aquel que deba acceder a la Zona de Obra del Predio CAREM debe contar con los siguientes elementos de protección personal (EPP):

- Casco de seguridad
- Anteojos de seguridad
- Remera o camisa con mangas (no musculosas)
- Pantalón largo
- Zapatos de seguridad.

De no contar con alguno de estos elementos, el ADJUDICATARIO deberá informarlo con anticipación, a efectos de que el personal del Proyecto CAREM a cargo de la obra verifique si posee EPP para entregar en calidad de préstamo.

ACLARACIONES

En la medida en que se cubran todas las necesidades, las jornadas de fotografía pueden coincidir con las de filmación.